Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 5906/2022

TITULAR:
CONSORCIO INCONPAR INGSER

NOMBRE Y APELLIDO:
Diego Mancuello

TELEFONO:
613916

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
3 FJ, CONTRATO SG MINISTRO Nº 246/2021, AUTORIZACION DE EJECUCION DE TRABAJOS

FACTURA: Nro. 0 **Monto: GS.** 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

JRALVAREZ 03/02/2022 13:01:55

CONSULTA AL : 021-4149000

"La recepción del documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujeto a verificación y control por parte de los órganos intervinientes\"

3 (RES)

CONSORCIO **INCONPAR - INGSER**
Mauricio Cardozo Ocampos Nº 1388 c/ Carlos Miguel Giménez, Asunción Paraguay Telef.:611 089

CIIM 050 22 C7

Asunción, 03 de febrero de 2022.-

Señor
Ing. Rodolfo Segovia
Dirección de Vialidad
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presente

Ref.: Contrato S.G. Ministro N° 246/2021. Llamado MOPC Nº 110/2020 Licitación Pública Internacional para la Contratación de los Servicios de Consultoría para la Fiscalización de las Obras de Construcción del acceso al segundo Puente Internacional sobre el Rio Paraná – Presidente Franco / Foz de Iguazú. ID: 388.868.

Objeto: Autorización de Ejecución de trabajos.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para poner a consideración la solicitud del Contratista de la Obra de referencia, que a través de su Nota de fecha 10 de enero del corriente año (Asunto: Inicio de ejecución de Obras) mencionan la necesidad de incluir ítems no previstos en la planilla de presupuesto de la Licitación, como parte del Refuerzo en caminos de servicio temporales:

- Bacheo superficial de la calzada existente.
- Bacheo profundo de las calzadas existentes.
- Vereda de hormigón simple.
- Vereda de hormigón armado, en las entradas de vehículos a las propiedades frentistas.

Para tal efecto, se solicita al MOPC que autorice la ejecución de estos ítems, mientras se formaliza un Convenio Modificatorio que permita al Contratista certificar y cobrar por esos trabajos.

De modo a regularizar la situación mediante el Convenio Modificatorio, se está trabajando en conjunto con el Contratista para estimar las cantidades necesarias, verificando los precios unitarios nuevos, así como las especificaciones técnicas necesarias.

Agradeciendo su atención y sin otro particular aprovechamos para saludarle muy atentamente.

Ing. Salvador Gulino
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

C.c.:
- Ing. Víctor Ferreira - UEP CAF – MOPC

2 (DOS)

Constructora Acaray S.A.

Piedra Triturada, Arena de Piedra, Hormigón Elaborado, Prefabricados
Construcciones Civiles y Viales

Asunción, 10 de Enero de 2022.

Señores:
CONSORCIO INCONPAR – INGSER
At. Ing. Oscar Salvador Gulino Alfieri. - Gerente
Presente

Ref.: DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA PRIMARIA DE LOS ACCESOS DEL LADO PARAGUAYO AL SEGUNDO PUENTE SOBRE EL RIO PARANÁ ENTRE LAS LOCALIDADES DE PRESIDENTE FRANCO Y FOZ DE IGUAZÚ – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.

Asunto: Inicio de Ejecución de Obras.

De nuestra mayor consideración:

Como es de conocimiento público, en fecha 10 de diciembre pasado el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC) ha emitido la "Orden de Inicio Físico" para la Obra de la Referencia, con Contrato S.G. Nº 206/2021.

En fecha 17 del mismo mes, diciembre de 2021, hemos dado inicio a las actividades de campo, ejecutando obras preliminares sobre la Supercarretera, desde el cruce con la Ruta Py-02 hacia la Ciudad de Presidente Franco.

Según acordado con la Fiscalización y Supervisores del MOPC, hemos iniciado la colocación de cordones nuevos (Ítem 26: Cordón sencillo de Hormigón). Esto es necesario ya que los cordones originales, colocados en el periodo de Construcción de la Supercarretera, están muy poco arriba de la carpeta actual y con la colocación de una nueva carpeta perderían la función de separador entre las dos calzadas – actualmente ya hay cruces de vehículos en varios lugares. Por otro lado, se optó por no remover los cordones existentes para no descalzar el paquete estructural original.

Otro ítem en ejecución es el 16: Frezado de Pavimento. Como es de "Conocimiento Público" la Supercarretera fue recapada en los años 2010 y 2011 y actualmente hay muchas áreas en estado crítico, con fisuras profundas y/o con desprendimiento de la última carpeta colocada. Observando esta situación, en común acuerdo con la Fiscalización y la supervisión del MOPC, hemos iniciado el fresado y la reposición de la carpeta en las áreas con visible deterioro, previa aplicación de Riego de Liga – Ítem 22. Curiosamente en la "Planilla de Oferta" no se previó el "Ítem Bacheo Superficial de la Calzada Existente" que es lo que corresponde a los trabajos actualmente en ejecución. Esto se debe, talvez a que, cuando se preparó la "Planilla de Oferta", la obra aún estaba en buenas condiciones estructurales. Por ese motivo, solicitamos la creación del Ítem mencionado que consiste en remover y reponer la mezcla asfáltica en las áreas afectadas.

Ing. Jorge Ramon Vega
Constructora Acaray S.A.
RUC: 80006730-4

Oficina Central: Avda. Artigas Nº 1.921 - 4to. Piso
Telefax: 021 299 585 / 7 Cel.: 0981 597 886
Asunción - Paraguay

Ventas: Super Carretera a Itaipú
Tel.: 061 574 482 / 4 Fax 061 570 245 Cel.: 0983 608 088
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

Constructora Acaray S.A.

Piedra Triturada, Arena de Piedra, Hormigón Elaborado, Prefabricados
Construcciones Civiles y Viales

Así mismo, solicitamos la creación del Ítem "Bacheo Profundo de las Calzadas Existente", considerando que hay deformaciones acentuadas en unas pocas zonas, principalmente en las inmediaciones de la "Rotonda del Área 1", en donde el terraplén alto se acomodó y ocasionó una considerable deformación en la banquina y parte de la calzada este – sentido Presidente Franco – Ciudad del Este.

En cuanto a las veredas, en varios casos deberán ser ajustadas las alturas a niveles de cordones por lo cual también solicitamos la creación del Ítem: "Vereda de Hormigón Simple".

Hemos observado también que el desagüe pluvial en la zona es muy precario, necesitando de mejoras en los sumideros y canales revestidos. Se adjunta como ejemplo un croquis de los trabajos necesarios a ejecutarse en la Rotonda del Área 1. Para una mejora considerable necesitamos la autorización y el acompañamiento de la Fiscalización. Vale comentar que el poco desagüe pluvial existente está en condiciones precarias no solo en la Supercarretera como en la Avenida Guaraní y en la Avenida Brasil, en los cuales tenemos que intervenir durante la ejecución de la Obra Contratada.

Por todo lo expuesto, solicitamos especial atención de la Fiscalización y orientación en la creación de los Ítems no previstos pero que son de muchas necesidades para la buena calidad de la Obra como un todo.

En otro particular y en espera de atención a nuestras observaciones e inquietudes, les enviamos nuestros atentos saludos.

Ing. Jorge Ramón Vega
Ingeniero Residente
Ing. Jorge Ramon Vega
Constructora Acaray S.A.
RUC: 80006730-4

Oficina Central: Avda. Artigas Nº 1.921 - 4to. Piso
Telefax: 021 299 585 / 7 Cel.: 0981 597 886
Asunción - Paraguay

Ventas: Super Carretera a Itaipú
Tel.: 061 574 482 / 4 Fax 061 570 245 Cel.: 0983 608 088
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

Paraguay de la gente

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 25694/2022

TITULAR:
CONSORCIO INCONPAR INGSER

NOMBRE Y APELLIDO:
Diego Mancuello

TELEFONO:
613916

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
3 FJ, LLAMADO MOPC Nº 110/2020,
REMITE PROPUESTA Y SUGERENCIAS REF:
AL ACCESO AL 2º PUENTE Y LA ANNP.
(ZONA URBANA)

FACTURA: Nro. 0 **Monto: GS.** 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

JRALVAREZ 03/06/2022 14:33:08

CONSULTA AL : 021-4149000

"La recepción del documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujeto a verificación y control por parte de los órganos intervinientes\"

CONSORCIO **INCONPAR - INGSER**
Mauricio Cardozo Ocampos Nº 1388 c/ Carlos Miguel Giménez, Asunción Paraguay Telef.:611 089

CIIM 097 22 C7

Asunción, 03 de Junio de 2022.-

Señor
Ing. Víctor Olmedo, Director
Dirección de Vialidad (DV)
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presente

ACUSE

Ref.: Contrato S.G. Ministro N° 246/2021. Llamado MOPC Nº 110/2020 Licitación Pública Internacional para la Contratación de los Servicios de Consultoría para la Fiscalización de las Obras de Construcción del acceso al segundo Puente Internacional sobre el Rio Paraná – Presidente Franco / Foz de Iguazú. ID: 388.868.

Objeto: Propuestas y Sugerencias referentes a Accesos al 2° Puente y a la ANNP.
(Zona urbana)

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. con el objeto de transmitirle las propuestas enumeradas a continuación, que fueron originadas por esta Fiscalización y coordinadas con el Contratista. Las mismas fueron expuestas en la última reunión realizada en la ciudad de Pte. Franco, con la participación de representantes del MOPC, CAF y de la Fiscalización, esta última como relatora de los Servicios de Revisión de Proyectos y Fiscalización de Obras correspondientes a las conexiones Interurbanas con el 2º Puente Internacional.

Esta reunión se realizó el día miércoles 25/05 y en la misma, durante y luego de la exposición y respuestas a las preguntas de los presentes, los mismos manifestaron su opinión sobre las propuestas en el sentido de que las mismas debían implementarse y en la brevedad posible, dado el corto plazo disponible para la conclusión de los trabajos de conexión urbana y la necesidad de proporcionar frentes de trabajo al Contratista para ganar tiempo y cumplir el cronograma.

Las propuestas presentadas son las siguientes:

1) Acceso Rotonda Avda. Bernardino Caballero – Área de la ANNP.

- En este caso, previa consulta con el Especialista Hidrólogo de la Fiscalización se llego a la conclusión de que seria posible reemplazar el puente de 60 m. por una alcantarilla de 2 x 2,50 m.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE VIALIDAD

03/06/2022
Lucas García
Encargado
Mesa de Salida - DV
11:48hs

Recibido
03-06-22
12:00 hs.

CONSORCIO **INCONPAR - INGSER**
Mauricio Cardozo Ocampos Nº 1388 c/ Carlos Miguel Giménez, Asunción Paraguay Telef.:611 089

Visto esto, nuestro Especialista en Diseño Geométrico ha elaborado un perfil longitudinal y la sección transversal con el supuesto de construir un terraplén, comprobando que resulta un diseño que cumple con las Normas de diseño del Manual de Carreteras y podría ser aplicado sin inconvenientes.

En conclusión, se propone el cambio del viaducto de L= 60 m. por una alcantarilla celular de 2 x 2,50 m. y la construcción del Movimiento de Suelos correspondiente por 2 razones:

a. **Permite la ejecución inmediata y con menor plazo de ejecución.**
b. **Significa un ahorro considerable en los costos.**

Se hace constar que una vez aprobada esta propuesta se ajustaran las superficies de afectaciones a ser liberadas, dependiendo de la utilización de una pequeña berma en los taludes, con canal de desagüe, en los tramos de mayor altura del terraplén.

2) Acceso al 2º Puente en la zona primaria

Se trata de la rama Sur, que esta destinada al tránsito pesado, con paradas y arranques repetidos de dichos vehículos, con maniobras de los mismos por encontrarse en zonas de Control (Aduanas, migraciones, etc.) Esto, podría ocasionar un rápido deterioro del pavimento flexible en breve tiempo.
Por esa razón, se propuso en esa reunión, utilizar en ese tramo vial, un pavimento rígido, según diseño que adjuntamos y se incluiría además la Rotonda Sur en la Avenida Bernardino Caballero, con la cual empalma dicho tramo.

3) Cambio del tipo de pavimento en el Acceso al predio de la ANNP

También se sugirió en dicha reunión la sustitución del pavimento flexible por un pavimento rígido, lo cual podrá definirse considerando los aspectos Técnicos y Económicos.

<u>Conclusiones y Sugerencias</u>

A la vista de todo lo expuesto más arriba y considerando las razones de plazos, técnicas y económicas ya citadas sugerimos:

a. **Adoptar y autorizar los cambios citados en el Punto 1), con lo cual habilitaríamos inmediatamente un frente de Obras al Contratista al recibir una Orden de Ejecución que incluya la sustitución del puente de 60 m. por la alcantarilla celular de 2 x 2,50 m. y la construcción del movimiento de suelos correspondiente hasta 1 m. debajo de las cotas de la rasante,** lo que proporciona tiempo suficiente para definir el cambio del pavimento, con otra Orden de Ejecución. Mientras, se realizarían las proyecciones presupuestarias para dicha definición. (Punto 3)

13 (trece)

CONSORCIO **INCONPAR - INGSER**
Mauricio Cardozo Ocampos Nº 1388 c/ Carlos Miguel Giménez, Asunción Paraguay Telef.:611 089

Referente a la sustitución del Puente de 60 m. por una alcantarilla de 2 x 2,50 m. nuestro Especialista Hidrólogo, Ing. Cristian Escobar escribió lo siguiente:

La justificación de la dimensión de la alcantarilla celular doble de 2,50 x 2,50 (AC2 2,50 x 2,50) puede obtenerse a partir del informe de hidrología realizado durante la revisión de proyecto
La cuenca de aporte a la obra en cuestión se muestra en las figuras 1a y 1b; la misma se identifica como Cuenca 15. En las Tablas 3 y 4 del Informe de Hidrología se muestra el cálculo de caudal realizado; El caudal correspondiente a Tr 50 años es Q50 = 15,34 m3/s y el caudal correspondiente a Tr 100 años es Q100 = 17,47 m3/s.
En la Figura 2 del informe de Hidrología se muestra que la AC2 2,50 x 2,50 tiene una capacidad superior a 25 m3/s, el cual es mayor al caudal que podría generarse en el Acceso al ANNP.
Por lo tanto, se concluye que la AC2 2,50 x 2,50 propuesta para el Acceso a ANNP verifica el caudal de diseño.

En anexo a la presente se incluyen partes del Informe Final Fase A 3.2.2. Estudios Hidrológicos e Hidráulicos a lo que se refiere el Informe que antecede.

b. **Con respecto al Punto 2), sugerimos dadas las razones técnicas ya enumeradas más arriba, y con el objeto de evitar el rápido deterioro del pavimento flexible adoptar el cambio por un pavimento rígido de acuerdo al diseño propuesto.** Esta Orden de Ejecución seria emitida una vez concluido el diseño geométrico que se encuentra en elaboración en coordinación con la Empresa Contratista del proyecto y construcción de las Obras Civiles de la zona primaria

Agradeciendo su atención y aguardando su respuesta, aprovechamos para saludarle muy atentamente.

Ing. Salvador Gulino
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

C.c.:
- Ing. Víctor Ferreira – **UEP CAF – MOPC**
- Ing. Mario Silva – **Supervisor MOPC**

CONSORCIO INCONPAR - INGSER

3.2.2. ESTUDIOS HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICOS

Ingº Salvador Oscar Gulino A.
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

Tabla 2: Ecuación del Tiempo de viaje para flujo concentrado. Capítulo 15 del *Part 630 – Hydrology*

Table 15–3 Equations and assumptions developed from figure 15–4

Flow type	Depth (ft)	Manning's *n*	Velocity equation (ft/s)
Pavement and small upland gullies	0.2	0.025	$V = 20.328(s)^{0.5}$
Grassed waterways	0.4	0.050	$V = 16.135(s)^{0.5}$
Nearly bare and untilled (overland flow); and alluvial fans in western mountain regions	0.2	0.051	$V = 9.965(s)^{0.5}$
Cultivated straight row crops	0.2	0.058	$V = 8.762(s)^{0.5}$
Short-grass pasture	0.2	0.073	$V = 6.962(s)^{0.5}$
Minimum tillage cultivation, contour or strip-cropped, and woodlands	0.2	0.101	$V = 5.032(s)^{0.5}$
Forest with heavy ground litter and hay meadows	0.2	0.202	$V = 2.516(s)^{0.5}$

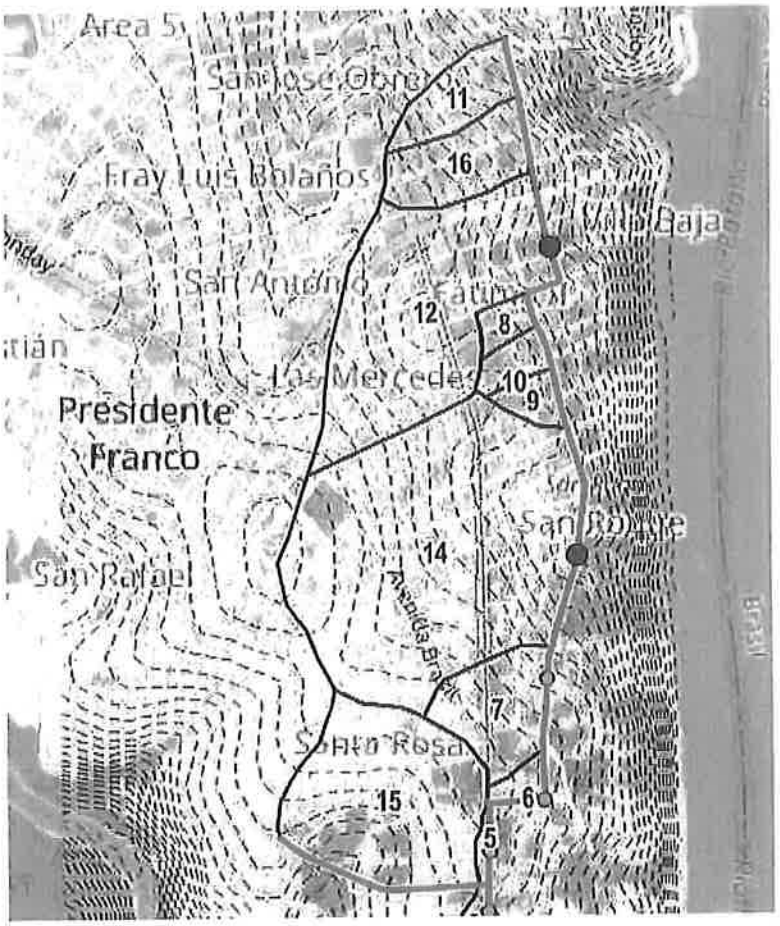

Figura 1a: delimitación de cuencas para la porción norte del área de estudio. Los polígonos rojos indican los límites de cuencas, y los números internos sirven para vincular a la tabla de cálculo de caudales.

En las figuras 2 y 3 se muestran el perfil longitudinal del nivel de aguas para el caudal de diseño Q50. Para ambas alcantarillas se tiene una situación de *Control de Entrada* (C.E.), es decir, con un nivel de

Ing. Salvador Oscar Gulino A.
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

aguas superior en la entrada al que se tiene como canal en el interior de la alcantarilla. En la 2+680 se nivel de aguas máximas por debajo del borde superior de la alcantarilla, y en la 3+890 se tiene que la misma trabaja ahogada, pero con menos de 0,30 m de ahogamiento, por lo tanto verifica la norma recomendada en el MCP.

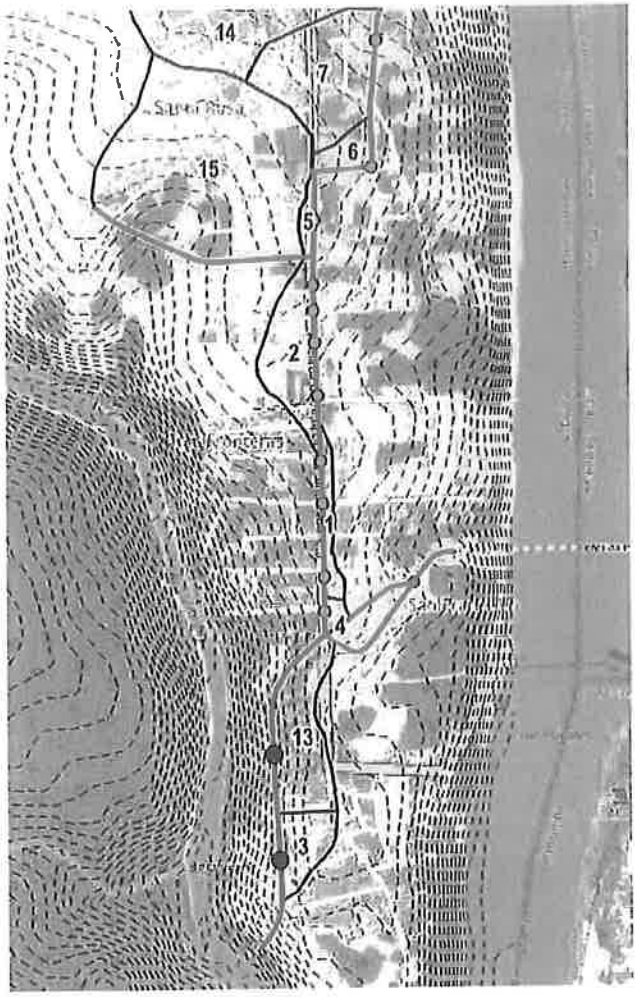

Figura 1b: delimitación de cuencas para la porción sur del área de estudio.

Ing. Salvador Oscar Quiino A.
Director de Proyecto
CONSORSIO INCONPAR INGSER

CONSORCIO INCONPAR - INGSER

Tabla 3: Cálculo de los tiempos de viaje para el tramo laminar y concentrado de cada sub-cuenca el área de estudio.

					Laminar				Conc.		
Prog. Prin	Sub Cuen.	Long	d_Z	pend	P2	n	L lam	Tv1	V	L cnc	Tv2
	1	200	5	0.025	103	0.15	10	3.28	0.77	190	4.10
	2	300	15	0.050	103	0.15	10	2.49	1.09	290	4.42
	3	200	5	0.025	103	0.15	10	3.28	0.77	190	4.10
	4	150	5	0.033	103	0.15	10	2.92	0.89	140	2.61
	5	50	5	0.100	103	0.15	10	1.88	1.55	40	0.43
1+800	6	100	2	0.020	103	0.15	10	3.59	0.69	90	2.17
2+320	7	400	10	0.025	103	0.15	10	3.28	0.77	390	8.41
3+640	8	300	18	0.060	103	0.15	10	2.31	1.20	290	4.04
3+260	9	300	20	0.067	103	0.15	10	2.21	1.26	290	3.83
3+460	10	300	12	0.040	103	0.15	10	2.72	0.98	290	4.94
2+680	11	900	40	0.044	103	0.15	10	2.60	1.03	890	14.39
	12	400	70	0.175	103	0.15	10	1.51	2.05	390	3.18
	13	400	40	0.100	103	0.15	10	1.88	1.55	390	4.20
3+890	14	1,200	40	0.033	103	0.15	10	2.92	0.89	1,190	22.22
	15	700	30	0.043	103	0.15	10	2.64	1.01	690	11.36
	16	400	50	0.125	103	0.15	10	1.72	1.73	390	3.76

Tabla 4: Cálculo de caudal de diseño (Q_{50}, Q_{100}) cada sub-cuenca el área de estudio.

										Q dis	
Prog. Prin	Sub Cuen.	Long	d_Z	pend	Area	C	Tc	I_5	I_{50}	Q_{50}	Q_{100}
	1	200	5	0.025	2.47	0.70	7.38	245.14	279	1.18	1.34
	2	300	15	0.050	8.34	0.70	6.91	249.33	284	4.04	4.61
	3	200	5	0.025	4.33	0.70	7.38	245.14	279	2.06	2.35
	4	150	5	0.033	0.75	0.70	5.54	262.49	299	0.38	0.44
	5	50	5	0.100	1.04	0.70	2.31	300.29	342	0.61	0.69
1+800	6	100	2	0.020	2.31	0.70	5.75	260.30	296	1.17	1.33
2+320	7	400	10	0.025	14.08	0.70	11.69	212.69	242	5.82	6.63
3+640	8	300	18	0.060	2.82	0.70	6.35	254.54	290	1.40	1.59
3+260	9	300	20	0.067	3.42	0.70	6.04	257.45	293	1.71	1.95
3+460	10	300	12	0.040	3.79	0.70	7.66	242.67	276	1.79	2.04
2+680	11	900	40	0.044	9.24	0.70	17.00	183.42	209	3.30	3.75
	12	400	70	0.175	51.41	0.70	4.68	271.47	309	27.14	30.91
	13	400	40	0.100	9.61	0.70	6.09	257.02	293	4.80	5.47
3+890	14	1,200	40	0.033	89.44	0.70	25.14	152.09	173	26.45	30.13
	15	700	30	0.043	39.69	0.70	14.00	198.76	226	15.34	17.47
	16	400	50	0.125	12.96	0.70	5.48	263.04	300	6.63	7.55

Ing. Salvador Oscar Gulino A.
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

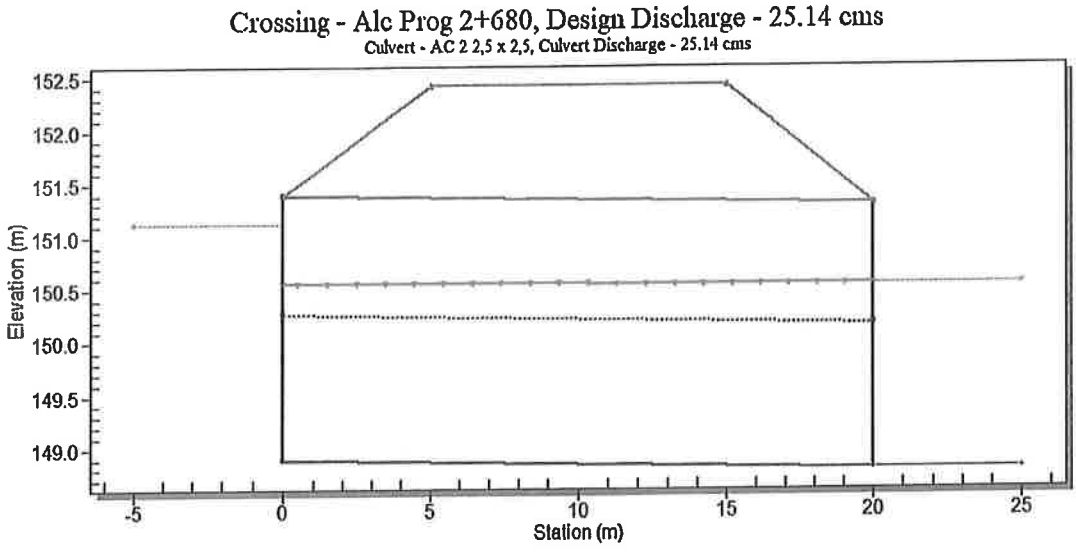

Figura 2: resultado de cálculo de la alcantarilla en la 2+680.

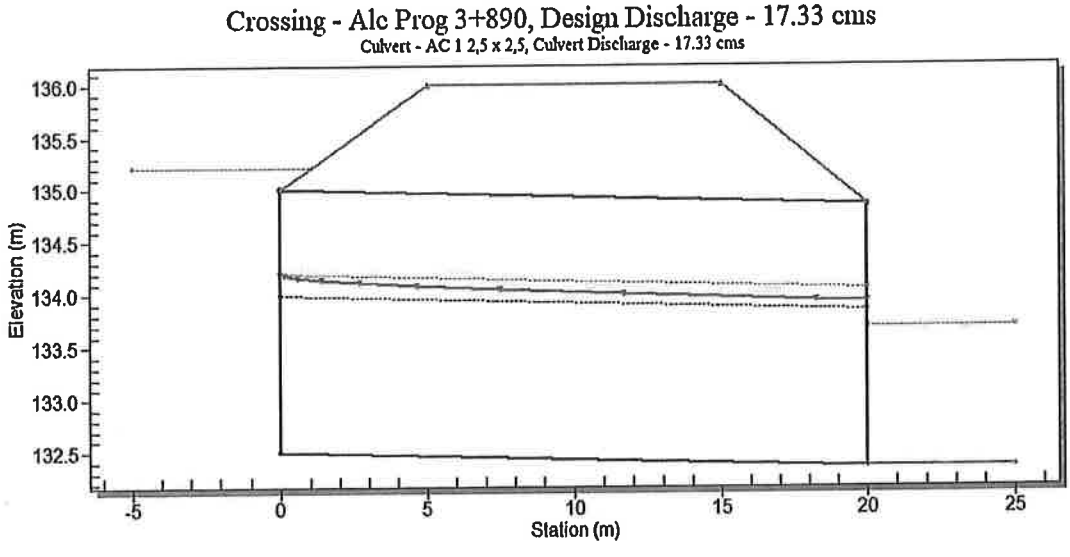

Figura 3: resultado de cálculo de la alcantarilla en la 3+890.

Ing. Salvador César Gulino A.
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

7 (siete)

CUADRO DE ELEMENTOS DE CURVAS

Nº	ANG.CENTRAL	S	RADIO	T	D	E	PC o TE	EC	PI	CE	PT o ET	Le	p	Sa	Este	Norte
0									0+000,00						740.784,18	7.168.718,08
1	27° 33' 51,7"	D	220,00	79,07	55,84	7,01	0+378,81	0+428,81	0+457,88	0+484,65	0+534,65	50,00	---	---	740.326,83	7.168.696,04

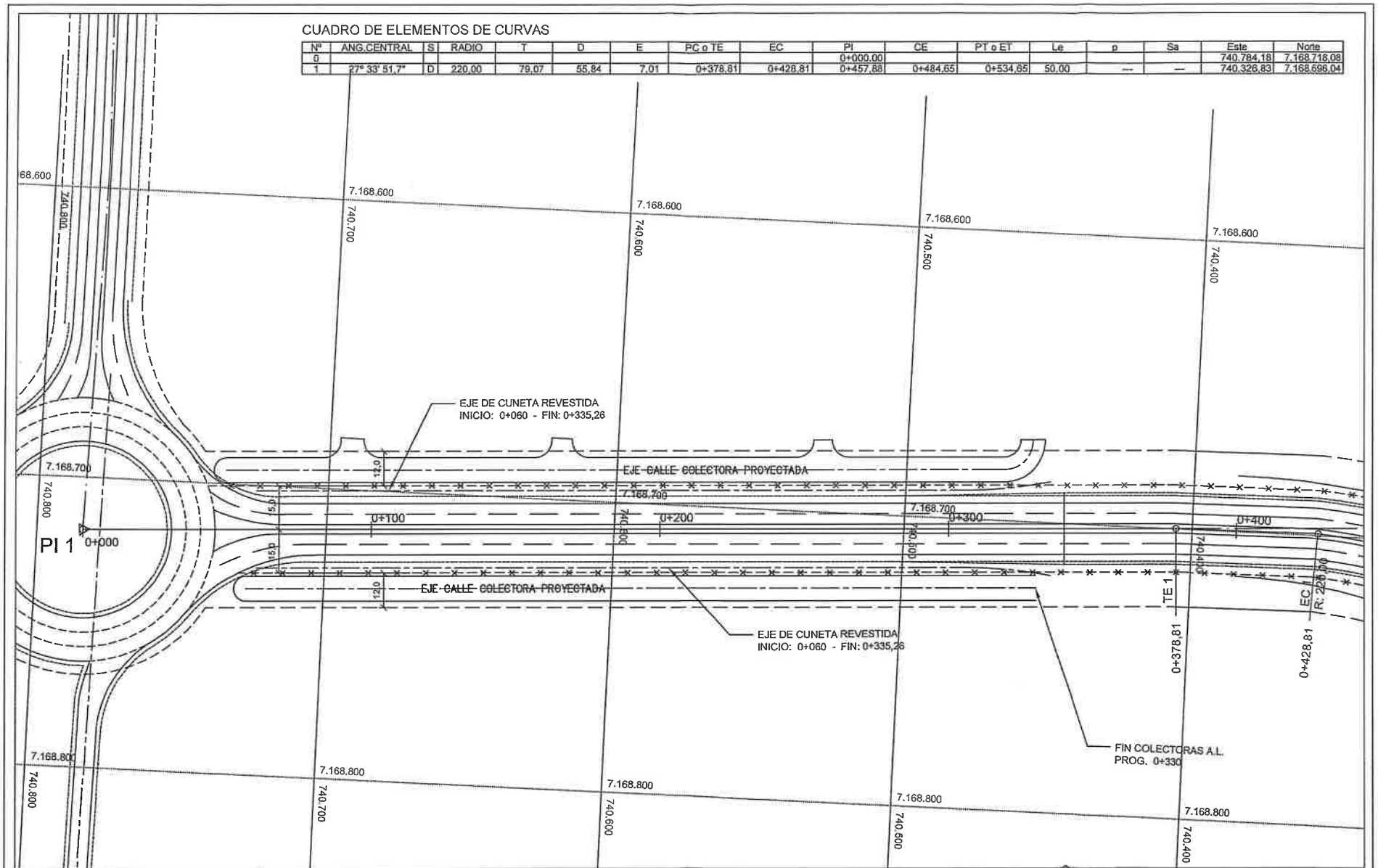

REPUBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES		FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ / PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE ALTERNATIVA EN ESTUDIO CONSORCIO INCONPAR INGSER	SERVICIOS DE CONSULTORÍA FASE A: PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA, DISEÑO FINAL DEL ACCESO AL CONTROL DE CARGAS DE LA ANNP	PLANIMETRÍA ACCESO AL PREDIO DE LA A.N.N.P. - CENTRO DE CONTROL DE CARGAS DESDE PROG. 0+000 HASTA PROG. 0+400 FECHA: JUNIO 2022 · ESCALAS: H: 1:1.250 V: 1:125 · LÁMINA Nº DG-4.01

Folio Nº: 017 (DieciSiete)

6 (seis)

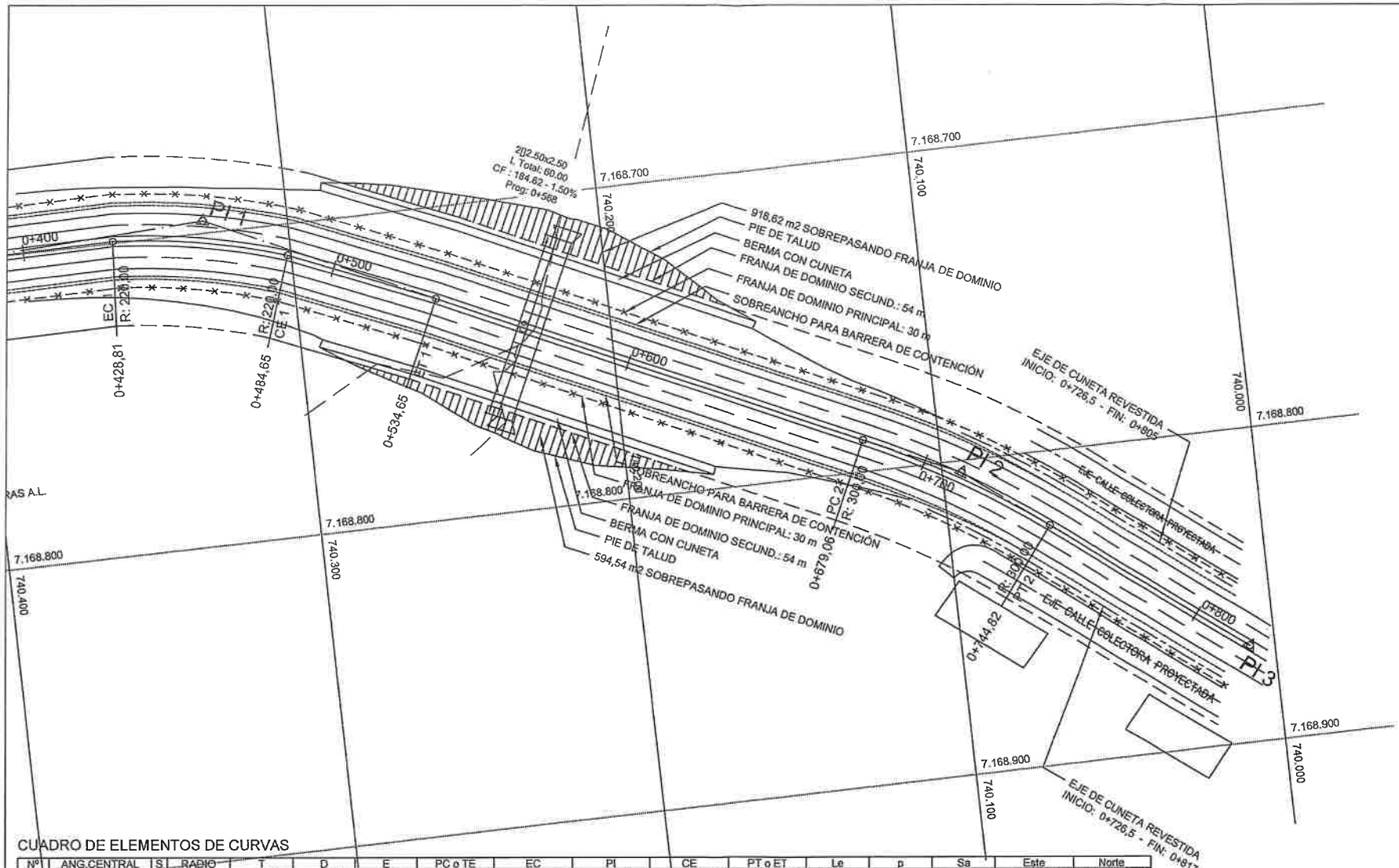

CUADRO DE ELEMENTOS DE CURVAS

Nº	ANG.CENTRAL	S	RADIO	T	D	E	PC o TE	EC	PI	CE	PT o ET	Le	p	Sa	Este	Norte
1	27º 33' 51,7"	D	220,00	79,07	55,84	7,01	0+378,81	0+428,81	0+457,88	0+484,65	0+534,65	50,00	---	---	740.326,83	7.168.696,04
2	12º 33' 36,3"	D	300,00	33,01	65,76	1,81	0+679,06		0+712,07		0+744,82	---	---	---	740.093,94	7.168.803,68
3									0+819,70						740.008,20	7.168.869,15

REPUBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES		FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ / PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE ALTERNATIVA EN ESTUDIO CONSORCIO INCONPAR INGSER	SERVICIOS DE CONSULTORÍA FASE A: PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA, DISEÑO FINAL DEL ACCESO AL CONTROL DE CARGAS DE LA ANNP	PLANIMETRÍA ACCESO AL PREDIO DE LA A.N.N.P. - CENTRO DE CONTROL DE CARGAS DESDE PROG. 0+400 HASTA PROG. 0+819,70 FECHA: JUNIO 2022 ESCALAS: H: 1:1.250 V: 1:125 LAMINA Nº DG-4.02

Folio Nº: 016 (DieciSeis)

5 (cinco)

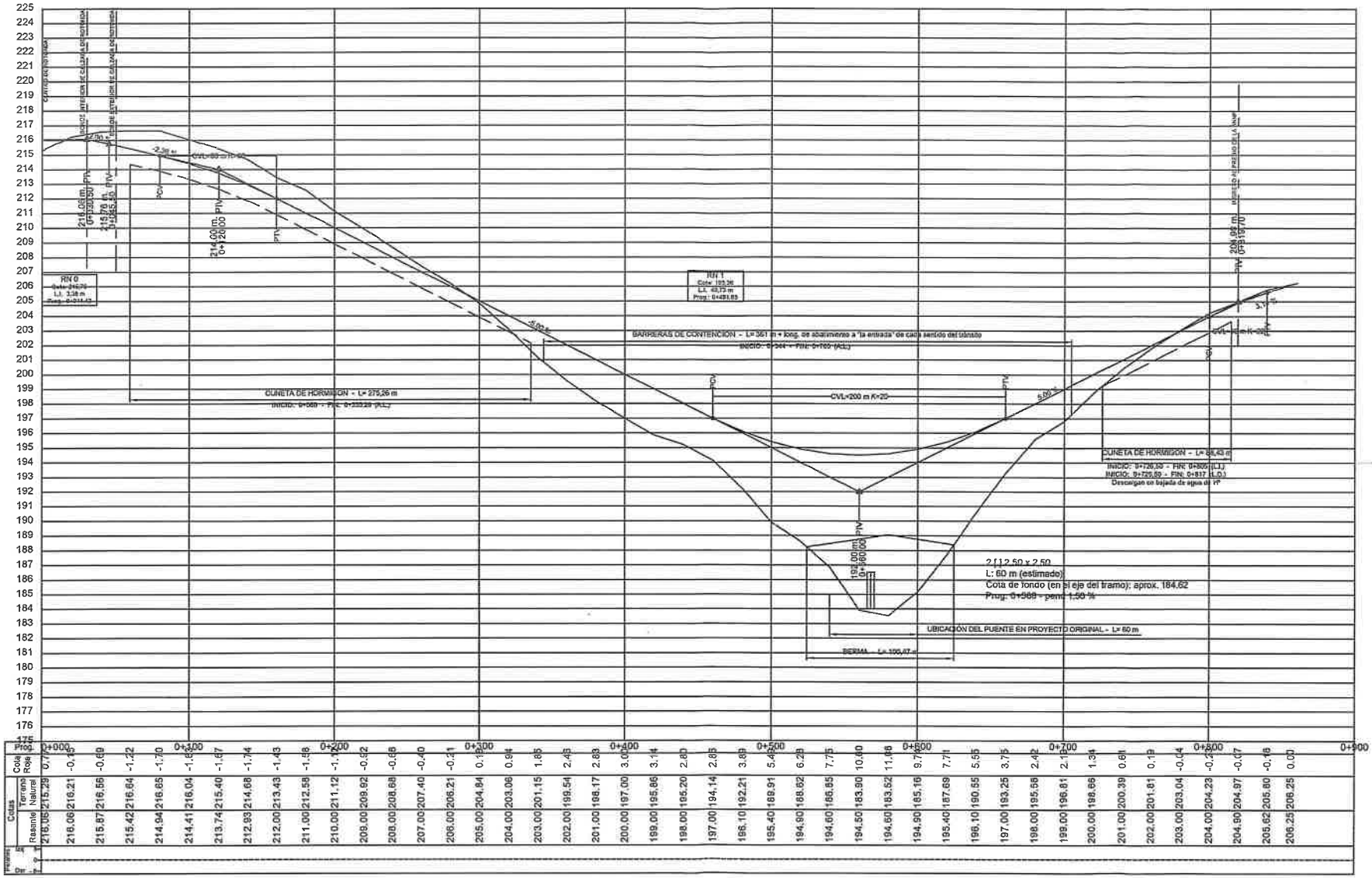

REPUBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES		FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ / PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ, CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE ALTERNATIVA EN ESTUDIO CONSORCIO INCONPAR INGSER	SERVICIOS DE CONSULTORÍA FASE A: PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA, DISEÑO FINAL DEL ACCESO AL CONTROL DE CARGAS DE LA ANNP	ALTIMETRÍA ACCESO AL PREDIO DE LA A.N.N.P. - CENTRO DE CONTROL DE CARGAS DESDE PROG. 0+400 HASTA PROG. 0+819,70		
				FECHA JUNIO 2022	ESCALAS	LAMINA Nº DG-4.04

Folio Nº: 015 (Quince)

4 (cuatro)

SECCION TIPO - ACCESO ANNP
DE PROG. 0+000 A 0+340
DE PROG. 0+700 A 0+819,70

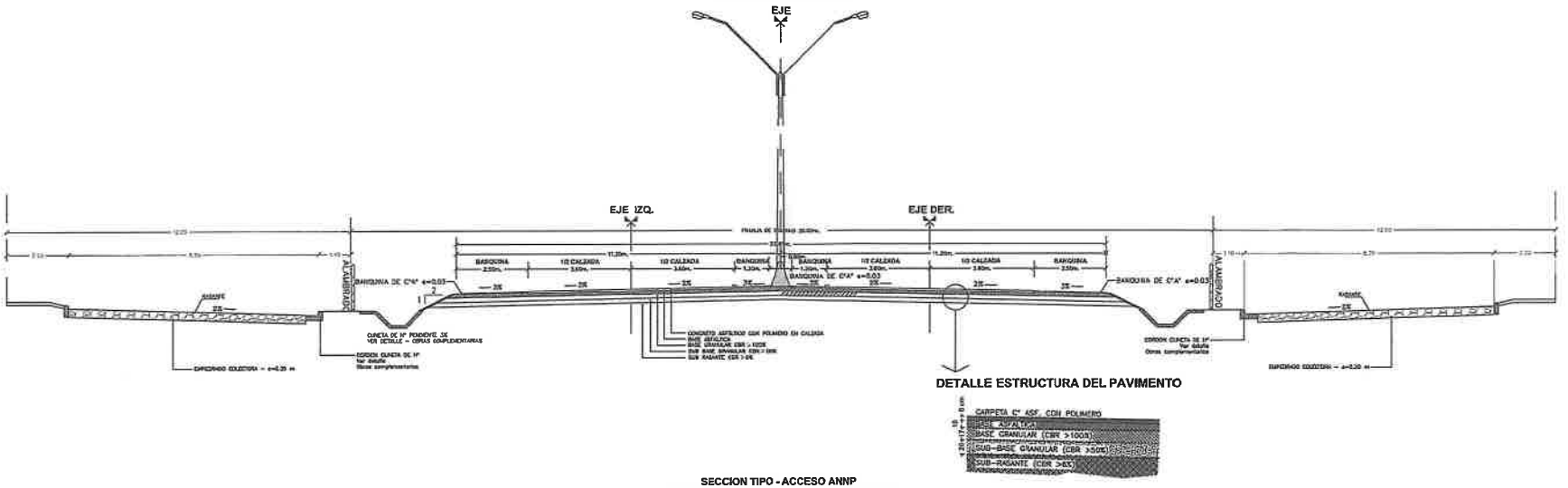

SECCION TIPO - ACCESO ANNP
DE PROG. 0+340 A 0+524,41 Y 0+624,87 A 0+700

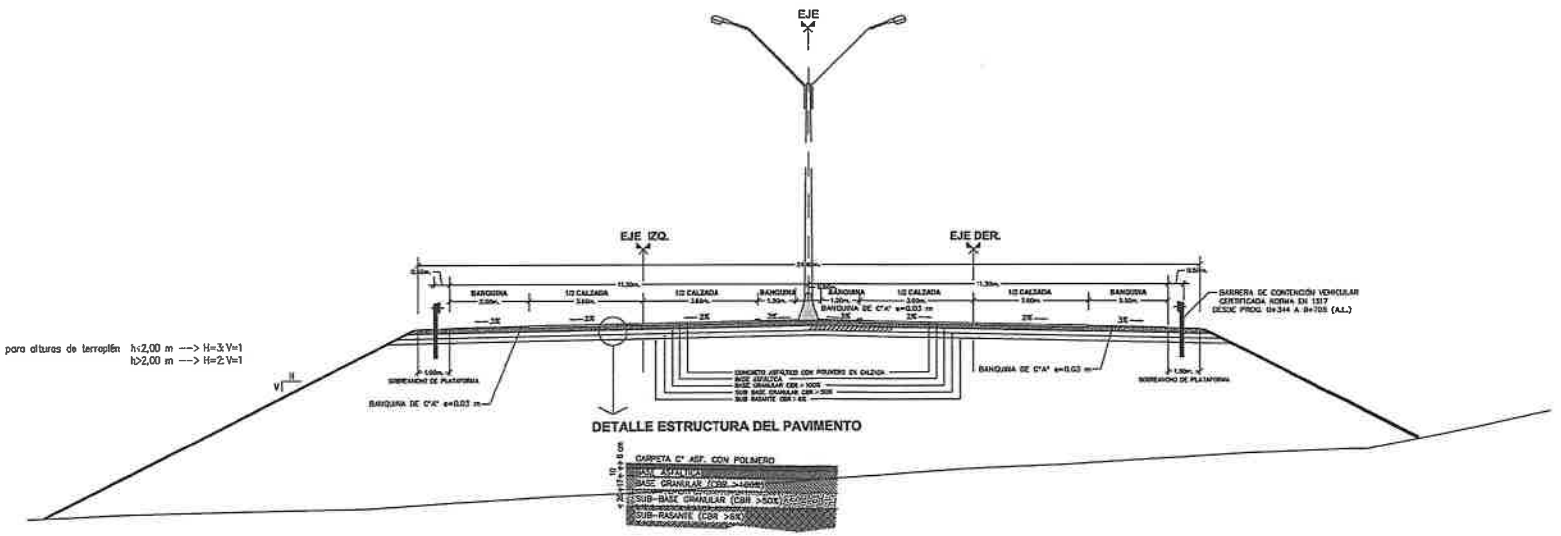

REPUBLICA DEL PARAGUAY **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**		FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ / PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE	SERVICIOS DE CONSULTORÍA FASE A: PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA, DISEÑO FINAL DEL ACCESO AL CONTROL DE CARGAS DE LA ANNP	**SECCIÓN TIPO (PAVIMENTO FLEXIBLE)** **ACCESO AL PREDIO DE LA A.N.N.P.**		
		ALTERNATIVA EN ESTUDIO		FECHA **JUNIO 2022**	ESCALA **1:125**	LÁMINA N° **ST-4.01**
		CONSORCIO INCONPAR INGSER				

Folio Nº: 014 (Catorce)

3 (tres)

SECCION TIPO - ACCESO ANNP
DE PROG. 0+524,41 A 0+624,87

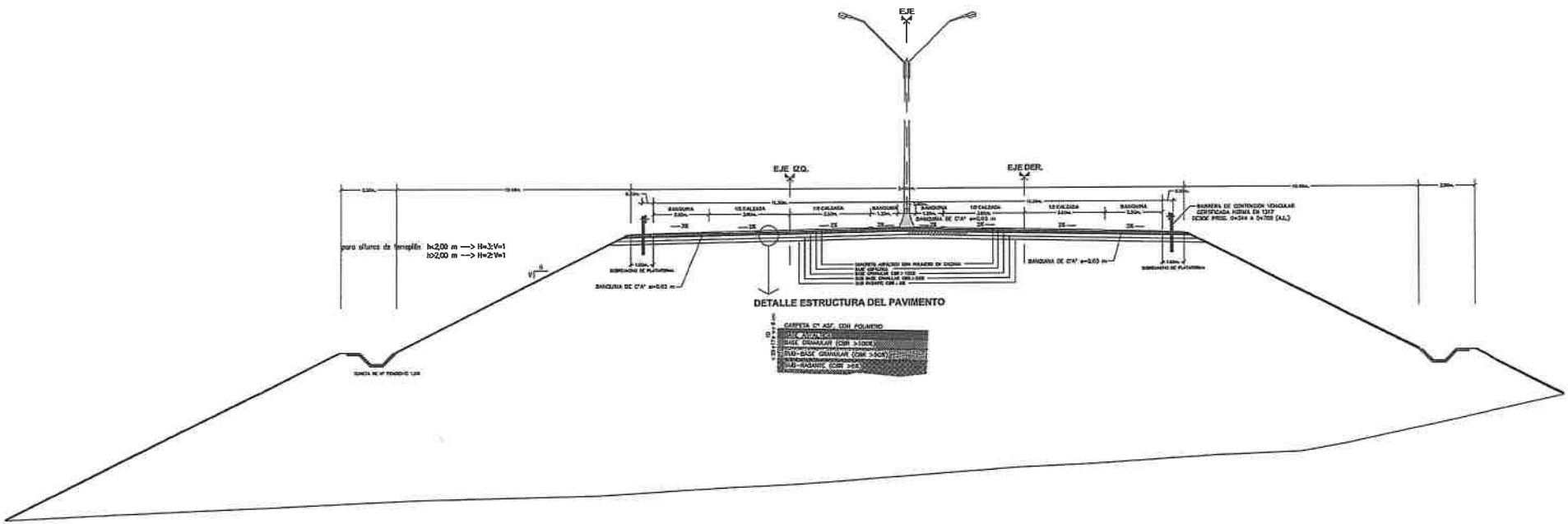

REPUBLICA DEL PARAGUAY **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**	———	FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ / PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE ALTERNATIVA EN ESTUDIO CONSORCIO **INCONPAR INGSER**	SERVICIOS DE CONSULTORÍA FASE A: PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA, DISEÑO FINAL DEL ACCESO AL CONTROL DE CARGAS DE LA ANNP	**SECCIÓN TIPO (PAVIMENTO FLEXIBLE)** **ACCESO AL PREDIO DE LA A.N.N.P.**		
				FECHA **JUNIO 2022**	ESCALA **S.Esc.**	LÁMINA Nº **ST-4.01**

Folio Nº: 013 (Trece)

2/dos)

SECCION TIPO - ACCESO ANNP
DE PROG. 0+000 A 0+340
DE PROG. 0+700 A 0+819,70

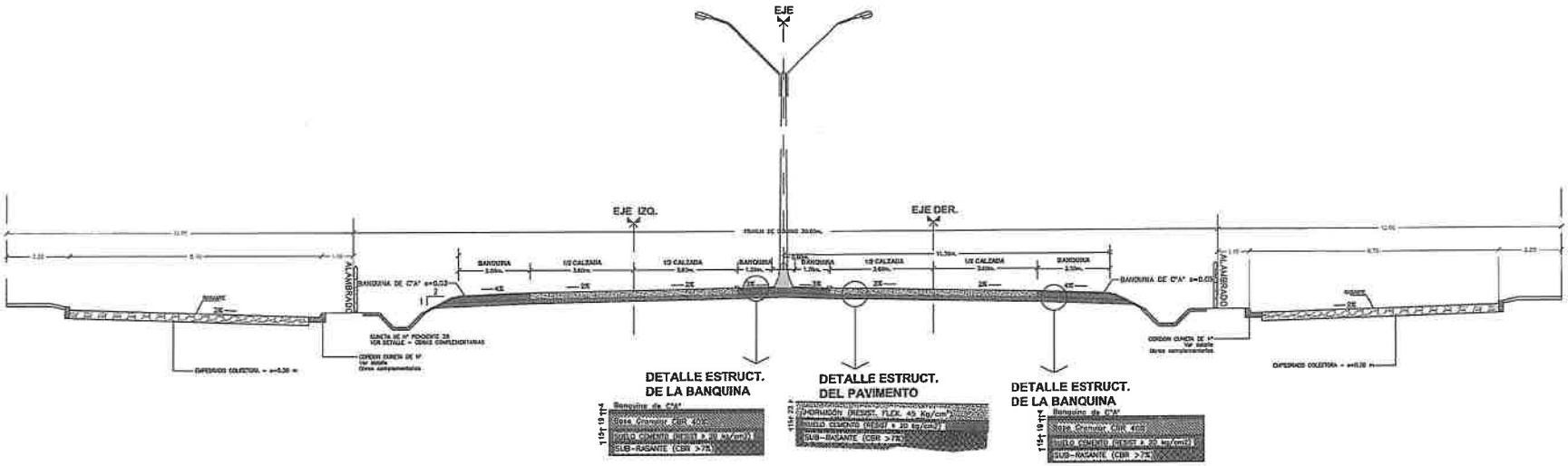

SECCION TIPO - ACCESO ANNP
DE PROG. 0+340 A 0+524,41 Y 0+624,87 A 0+700

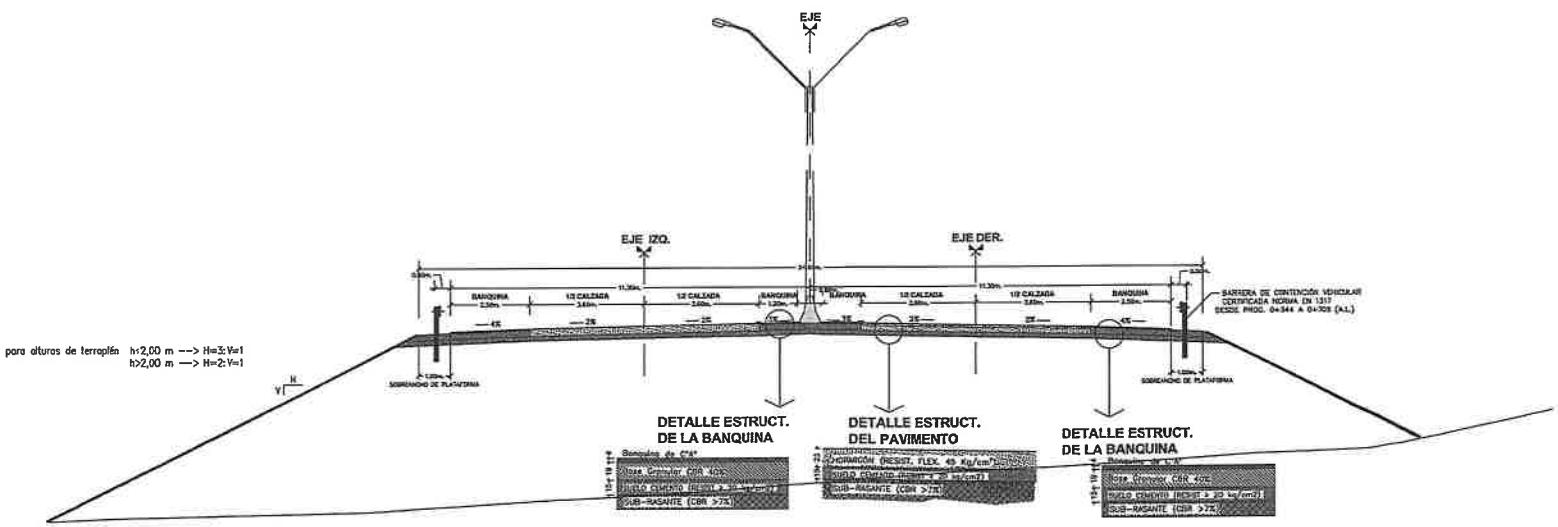

REPUBLICA DEL PARAGUAY **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**		FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ / PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE	SERVICIOS DE CONSULTORÍA FASE A: PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA, DISEÑO FINAL DEL ACCESO AL CONTROL DE CARGAS DE LA ANNP	**SECCIÓN TIPO (PAVIMENTO RIGIDO)** **ACCESO AL PREDIO DE LA A.N.N.P.**		
		ALTERNATIVA EN ESTUDIO		FECHA **JUNIO 2022**	ESCALA **1:125**	LÁMINA Nº **ST-4.01**
		CONSORCIO **INCONPAR INGSER**				

Folio Nº: 012 (Doce)

SECCION TIPO - ACCESO ANNP
DE PROG. 0+524,41 A 0+624,87

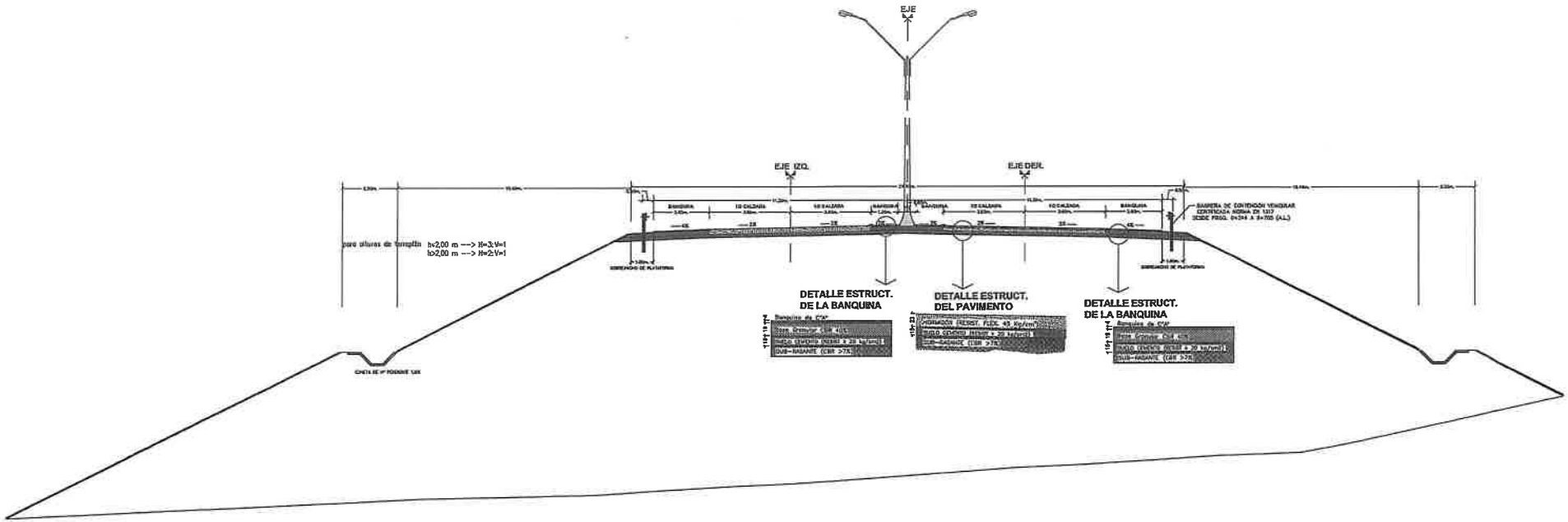

REPUBLICA DEL PARAGUAY **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**	———	FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ / PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE ALTERNATIVA EN ESTUDIO CONSORCIO **INCONPAR INGSER**	SERVICIOS DE CONSULTORÍA FASE A: PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA, DISEÑO FINAL DEL ACCESO AL CONTROL DE CARGAS DE LA ANNP	**SECCIÓN TIPO (PAVIMENTO RIGIDO)** **ACCESO AL PREDIO DE LA A.N.N.P.**		
				FECHA **JUNIO 2022**	ESCALA **S.Esc.**	LÁMINA Nº **ST-4.01**

Folio Nº: 011 (Once)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Nota DV N° 1916 /2022

Asunción 23 de Agosto de 2022

Señores.
CONSORCIO INCONPAR INGSER
PRESENTE.

Contrato S.G. Ministro N° 267/2021. LLAMADO LPI N° 130/2020. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO/FOZ DE IGUAZÚ. CONEXIÓN INTERURBANA. ID N° 388.868
Aprobación del Diseño del Pavimento Rígido para la Rama sur del Acceso al Puente Internacional

Me dirijo a Ustedes, con relación a la referencia, a fin de dar respuesta a la Nota CIIM 128 22 C7 donde se presenta el cálculo y diseño del pavimento rígido para la rama sur del acceso al puente internacional.

Al respecto, luego de la verificación correspondiente realizada por el Departamento de Proyectos Viales, a través de la providencia del 22 de Agosto del 2022, determina que "revisada la documentación técnica no se tiene objeción a la misma".

Y en consideración a la sugerencia de la UEP – CAF a través del Memorándum UEP – CAF N° 1091/2022 de fecha 23 de Agosto del 2022, la Dirección de Vialidad aprueba el Diseño de Pavimento presentado.

Sin otro particular, me despido atentamente.

ING. VICTOR OLMEDO Director
Dirección de Vialidad.

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

Constructora Acaray S.A.
Piedra Triturada, Arena de Piedra, Hormigón Elaborado, Prefabricados
Construcciones Civiles y Viales

Asunción, 10 de Enero de 2022.

Señores:
CONSORCIO INCONPAR – INGSER
At. Ing. Oscar Salvador Gulino Alfieri. - Gerente
Presente

Ref.: DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA PRIMARIA DE LOS ACCESOS DEL LADO PARAGUAYO AL SEGUNDO PUENTE SOBRE EL RIO PARANÁ ENTRE LAS LOCALIDADES DE PRESIDENTE FRANCO Y FOZ DE IGUAZÚ – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.

Asunto: Inicio de Ejecución de Obras.

De nuestra mayor consideración:

Como es de conocimiento público, en fecha 10 de diciembre pasado el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC) ha emitido la "Orden de Inicio Físico" para la Obra de la Referencia, con Contrato S.G. Nº 206/2021.

En fecha 17 del mismo mes, diciembre de 2021, hemos dado inicio a las actividades de campo, ejecutando obras preliminares sobre la Supercarretera, desde el cruce con la Ruta Py-02 hacia la Ciudad de Presidente Franco.

Según acordado con la Fiscalización y Supervisores del MOPC, hemos iniciado la colocación de cordones nuevos (Ítem 26: Cordón sencillo de Hormigón). Esto es necesario ya que los cordones originales, colocados en el periodo de Construcción de la Supercarretera, están muy poco arriba de la carpeta actual y con la colocación de una nueva carpeta perderían la función de separador entre las dos calzadas – actualmente ya hay cruces de vehículos en varios lugares. Por otro lado, se optó por no remover los cordones existentes para no descalzar el paquete estructural original.

Otro ítem en ejecución es el 16: Frezado de Pavimento. Como es de "Conocimiento Público" la Supercarretera fue recapada en los años 2010 y 2011 y actualmente hay muchas áreas en estado crítico, con fisuras profundas y/o con desprendimiento de la última carpeta colocada. Observando esta situación, en común acuerdo con la Fiscalización y la supervisión del MOPC, hemos iniciado el fresado y la reposición de la carpeta en las áreas con visible deterioro, previa aplicación de Riego de Liga – Ítem 22. Curiosamente en la "Planilla de Oferta" no se previó el "Ítem Bacheo Superficial de la Calzada Existente" que es lo que corresponde a los trabajos actualmente en ejecución. Esto se debe, talvez a que, cuando se preparó la "Planilla de Oferta", la obra aún estaba en buenas condiciones estructurales. Por ese motivo, solicitamos la creación del ítem mencionado que consiste en remover y reponer la mezcla asfáltica en las áreas afectadas.

Ing. Jorge Ramon Vega
Constructora Acaray S.A.
RUC: 80006730-4

Oficina Central: Avda. Artigas Nº 1.921 - 4to. Piso
Telefax: 021 299 585 / 7 Cel.: 0981 597 886
Asunción - Paraguay

Ventas: Super Carretera a Itaipú
Tel.: 061 574 482 / 4 Fax 061 570 245 Cel.: 0983 608 088
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

Constructora Acaray S.A.
Piedra Triturada, Arena de Piedra, Hormigón Elaborado, Prefabricados
Construcciones Civiles y Viales

Así mismo, solicitamos la creación del Ítem "Bacheo Profundo de las Calzadas Existente", considerando que hay deformaciones acentuadas en unas pocas zonas, principalmente en las inmediaciones de la "Rotonda del Área 1", en donde el terraplén alto se acomodó y ocasionó una considerable deformación en la banquina y parte de la calzada este – sentido Presidente Franco – Ciudad del Este.

En cuanto a las veredas, en varios casos deberán ser ajustadas las alturas a niveles de cordones por lo cual también solicitamos la creación del Ítem: "Vereda de Hormigón Simple".

Hemos observado también que el desagüe pluvial en la zona es muy precario, necesitando de mejoras en los sumideros y canales revestidos. Se adjunta como ejemplo un croquis de los trabajos necesarios a ejecutarse en la Rotonda del Área 1. Para una mejora considerable necesitamos la autorización y el acompañamiento de la Fiscalización. Vale comentar que el poco desagüe pluvial existente está en condiciones precarias no solo en la Supercarretera como en la Avenida Guaraní y en la Avenida Brasil, en los cuales tenemos que intervenir durante la ejecución de la Obra Contratada.

Por todo lo expuesto, solicitamos especial atención de la Fiscalización y orientación en la creación de los Ítems no previstos pero que son de muchas necesidades para la buena calidad de la Obra como un todo.

En otro particular y en espera de atención a nuestras observaciones e inquietudes, les enviamos nuestros atentos saludos.

Ing. Jorge Ramón Vega
Ingeniero Residente
Ing. Jorge Ramon Vega
Constructora Acaray S.A.
RUC: 80006730-4

Oficina Central: Avda. Artigas Nº 1.921 - 4to. Piso
Telefax: 021 299 585 / 7 Cel.: 0981 597 886
Asunción - Paraguay

Ventas: Super Carretera a Itaipú
Tel.: 061 574 482 / 4 Fax 061 570 245 Cel.: 0983 608 088
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Nota UEP CAF N° 030/2022

Asunción, 21 de junio de 2022

Señores.
CONSORCIO INCONPAR INGSER
PRESENTE.

Contrato S.G. Ministro N° 246/2021. LLAMADO LPI N° 110/2020. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO / FOZ DE IGUAZÚ. CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE ID N° 388.868
Remitir Orden de Ejecución N° 1 y 2.

Me dirijo a Ustedes, en atención al contrato de la referencia, a fin de remitir las Ordenes de Ejecución N° 1 y 2 (en adjunto), emitida por la Dirección de Vialidad para la constructora ACARAY

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES D.V. Unidad Ejecutora

Ing. Gustavo Robadin
Coordinador
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

CONSORCIO INCONPAR INGSER
RECIBIDO
Nombre: Ramon Casco
Fecha: 21/06/22 **Hora:**

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE EJECUCIÓN N° 1

OBRA: Contrato S.G. Ministro N° 206/2021. LLAMADO LPI N° 109/2020. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. "CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE " ID Nº 388.869

Por cuanto, el Contrato S.G. MNISTRO N° 206/2021 para la ejecución de la Obra, **LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. "CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE**, suscrito el 12 de julio de 2021 entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay y la Constructora Acaray S.A. contempla lo siguiente:

a. En la **Cláusula 10. Ordenes de Ejecuciones, de los Aspectos Generales del Contrato** establece que: *"Cada orden de ejecución se dará por escrito; estarán fechadas y numeradas y serán firmadas por el fiscal de obra. Se enviarán dos ejemplares al contratista; éste devolverá inmediatamente al fiscal de obra una copia con su firma y la fecha de recepción.*
Los comentarios o reservas del contratista a dichas órdenes sólo tendrán validez si se presentan por escrito, en un plazo no superior a quince (15) días calendario, conforme a las estipulaciones de la cláusula "Cálculo de plazos. Formas de Notificación".
El contratista acatará estrictamente las órdenes de ejecución que le son notificadas, aun cuando hubiese expresado reservas sobre ellas, excepto en los casos previstos en las cláusulas "Trabajos no previstos" y "Aumento del alcance de las obras".
Las órdenes de ejecución relativas a obras subcontratadas deberán enviarse al contratista, que es el único autorizado a presentar reservas.
En caso de contratación con un consorcio, las órdenes de ejecución deberán enviarse al representante común, que es el único autorizado a presentar reservas.".

VISTO:

La necesidad de mantener en buenas condiciones de tránsito, atendiendo al estado actual del tramo Ruta 2, desde el Km 4 hasta la Aduana del Puente de la Amistad, el cual deberá prestar servicio de Tránsito Pesado hasta tanto se habilite el segundo puente, cumpliendo todos los requisitos que incluyen las Normas de Seguridad Vial, se instruye una intervención parcial de dicho tramo como OBRAS COMPLEMENTARIAS, que incluye:

- Fresado de un carril de circulación en cada calzada.
- Reposición de la carpeta asfáltica, de 4 cm de espesor
- Bacheos necesarios
- Reparación de estructuras de desagües

Recibido
9/5/22
Esteban Barreiro
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

CONSIDERANDO:

Estos ítems tendrán los mismos precios unitarios contractuales y especificaciones técnicas correspondientes al Contrato en vigencia (CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 206/2021), cuyas cantidades y costos se incluirán en un Convenio Modificatorio para la correspondiente aprobación del MOPC.

La certificación de los trabajos ejecutados será realizada una vez aprobado el Convenio Modificatorio.

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Escaneado con CamScanner

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

POR TANTO: en base a las disposiciones contractuales que lo permiten y a los efectos de optimizar el proyecto se autorizan por la presente Orden de Ejecución y podrán efectuarse bajo la responsabilidad de la Empresa Contratista dentro del monto contractual vigente.

Asunción, 09 de mayo de 2021

Esteban Barrerio
9/5/22
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE VIALIDAD
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ING. Víctor Olmedo, Director
Dirección de Vialidad

Escaneado con CamScanner

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE EJECUCIÓN N° 2

OBRA: Contrato S.G. Ministro N° 206/2021. LLAMADO LPI N° 109/2020. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. "CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE " ID Nº 388.869

Por cuanto, el Contrato S.G. MNISTRO N° 206/2021 para la ejecución de la Obra, **LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. "CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE**, suscrito el 12 de julio de 2021 entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay y la Constructora Acaray S.A. contempla lo siguiente:

a. En la **Cláusula 10. Ordenes de Ejecuciones, de los Aspectos Generales del Contrato** establece que: *"Cada orden de ejecución se dará por escrito; estarán fechadas y numeradas y serán firmadas por el fiscal de obra. Se enviarán dos ejemplares al contratista; éste devolverá inmediatamente al fiscal de obra una copia con su firma y la fecha de recepción. Los comentarios o reservas del contratista a dichas órdenes sólo tendrán validez si se presentan por escrito, en un plazo no superior a quince (15) días calendario, conforme a las estipulaciones de la cláusula "Cálculo de plazos. Formas de Notificación".*
El contratista acatará estrictamente las órdenes de ejecución que le son notificadas, aun cuando hubiese expresado reservas sobre ellas, excepto en los casos previstos en las cláusulas "Trabajos no previstos" y "Aumento del alcance de las obras".
Las órdenes de ejecución relativas a obras subcontratadas deberán enviarse al contratista, que es el único autorizado a presentar reservas.
En caso de contratación con un consorcio, las órdenes de ejecución deberán enviarse al representante común, que es el único autorizado a presentar reservas.".

VISTO:

La presentación de la nota CIIM 099 22 C7 emitida por el Consorcio INCONPAR INGSER, la presentación de la Administración Nacional de Navegación y Puertos según MEU N° 26630/2022 y la necesidad expresada por el Consorcio adjudicado con las obras civiles de la ANNP (Consorcio CEP) de pavimentar la calle indicada como LINEA B en reemplazo de la LINEA A, por motivos de mejorar el Acceso y por consiguiente la operatividad de los trabajos a ser realizados en la ANNP.

CONSIDERANDO:

Estos ítems tendrán los mismos precios unitarios contractuales y especificaciones técnicas correspondientes al Contrato en vigencia (CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 206/2021), cuyas cantidades y costos se incluirán en un Convenio Modificatorio para la correspondiente aprobación del MOPC.

La certificación de los trabajos ejecutados será realizada una vez aprobado el Convenio Modificatorio.
POR TANTO: en base a las disposiciones contractuales que lo permiten y a los efectos de optimizar el proyecto se autorizan por la presente Orden de Ejecución y podrán efectuarse bajo la responsabilidad de la Empresa Contratista.

Asunción, 14 de junio de 2022

DOCUMENTO RECIBIDO
Firma:
Aclaración: Lic. Marta Zárate
Gerente Adm. de Obras
Fecha: 15 JUN. 2022

CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. Víctor Olmedo, Director
Dirección de Vialidad

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Nota UEP CAF N° 086 /2022

Asunción, 28 de junio de 2022

Señores.
CONSORCIO INCONPAR INGSER
PRESENTE.

Contrato S.G. Ministro N° 246/2021. LLAMADO LPI N° 110/2020. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO / FOZ DE IGUAZÚ. CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE ID N° 388.868
Remitir Orden de Ejecución N° 3.

Me dirijo a Ustedes, en atención al contrato de la referencia, a fin de remitir la Orden de Ejecución N° 3 (en adjunto), emitida por la Dirección de Vialidad para la constructora ACARAY.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES D.V. Unidad Ejecutora

Ing. Gustavo Robadin
Coordinador
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

CONSORCIO INCONPAR INGSER
RECIBIDO
Nombre: Ramon Casco
Fecha: 28/06/22 **Hora:**

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE EJECUCIÓN N° 3

OBRA: Contrato S.G. Ministro N° 206/2021. LLAMADO LPI N° 109/2020. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. "CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE " ID Nº 388.869

Por cuanto, el Contrato S.G. MNISTRO N° 206/2021 para la ejecución de la Obra, **LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. "CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE**, suscrito el 12 de julio de 2021 entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay y la Constructora Acaray S.A. contempla lo siguiente:

a. En la **Cláusula 10. Ordenes de Ejecuciones, de los Aspectos Generales del Contrato** establece que: *"Cada orden de ejecución se dará por escrito; estarán fechadas y numeradas y serán firmadas por el fiscal de obra. Se enviarán dos ejemplares al contratista; éste devolverá inmediatamente al fiscal de obra una copia con su firma y la fecha de recepción. Los comentarios o reservas del contratista a dichas órdenes sólo tendrán validez si se presentan por escrito, en un plazo no superior a quince (15) días calendario, conforme a las estipulaciones de la cláusula "Cálculo de plazos. Formas de Notificación".*
El contratista acatará estrictamente las órdenes de ejecución que le son notificadas, aun cuando hubiese expresado reservas sobre ellas, excepto en los casos previstos en las cláusulas "Trabajos no previstos" y "Aumento del alcance de las obras".
Las órdenes de ejecución relativas a obras subcontratadas deberán enviarse al contratista, que es el único autorizado a presentar reservas.
En caso de contratación con un consorcio, las órdenes de ejecución deberán enviarse al representante común, que es el único autorizado a presentar reservas.".

VISTO:

La presentación de la nota CIIM 097 22 C7 emitida por el Consorcio INCONPAR INGSER encargado de la fiscalización de las obras, en donde se sugiere adoptar el cambio del viaducto de L=60 m por una alcantarilla celular doble de 2.5 m x 2.5 m y la construcción del movimiento de suelos correspondiente, por motivos de permitir la ejecución inmediata con un menor plazo de ejecución y por significar un ahorro considerable en los costos.

POR TANTO:

En base a las disposiciones contractuales que lo permiten y a la sugerencia manifestada por el Consorcio INCONPAR INGSER, se ordena a firma Constructora ACARAY S.A, para que proceda al cambio del viaducto de L=60 m por una alcantarilla celular doble de 2.5 m x 2.5 m y la construcción del movimiento de suelos correspondiente.

Estos ítems tendrán los mismos precios unitarios contractuales y especificaciones técnicas correspondientes al Contrato en vigencia (CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 206/2021), cuyas cantidades y costos se incluirán en un Convenio Modificatorio para la correspondiente aprobación del MOPC, en caso de que existiese ítems nuevos se deberán presentar las especificaciones técnicas con su correspondiente análisis de precio unitario.

Asunción, 23 de junio de 2022

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

Fredy Sparling
28/06/22

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE VIALIDAD

ING. Víctor Olmedo, Director
Dirección de Vialidad

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Nota DV N° 1913 /2022

Asunción 23 de Agosto de 2022

Señores.
CONSORCIO INCONPAR INGSER
PRESENTE.

Contrato S.G. Ministro N° 267/2021. LLAMADO LPI N° 130/2020. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO/FOZ DE IGUAZÚ. CONEXIÓN INTERURBANA. ID N° 388.868
Aprobación del Diseño del Pavimento Rígido para la Rama sur del Acceso al Puente Internacional

Me dirijo a Ustedes, con relación a la referencia, a fin de dar respuesta a la Nota CIIM 128 22 C7 donde se presenta el cálculo y diseño del pavimento rígido para la rama sur del acceso al puente internacional.

Al respecto, luego de la verificación correspondiente realizada por el Departamento de Proyectos Viales, a través de la providencia del 22 de Agosto del 2022, determina que "revisada la documentación técnica no se tiene objeción a la misma".

Y en consideración a la sugerencia de la UEP – CAF a través del Memorándum UEP – CAF N° 1091/2022 de fecha 23 de Agosto del 2022, la Dirección de Vialidad aprueba el Diseño de Pavimento presentado.

Sin otro particular, me despido atentamente.

ING. VICTOR OLMEDO Director
Dirección de Vialidad.

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

CONSORCIO INCONPAR INGSER
RECIBIDO
Nombre: Ramon Casco
Fecha: 24/08/22 Hora: